MINSAL 2015-906, 907







RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las DIEZ horas del día VEINTINUEVE de JULIO de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que ese recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Mario González, en la cual requiere información diversas sobre la temática de las tuberías del nuevo Hospital de la Mujer.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- En base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se procedió a la recolección de la misma de parte de esta Unidad.
- 4- Con el fin de dar respuesta a lo requerido, se envió Memorándum al señor Director del Hospital de la Mujer, quienes remitieron a esta Unidad la información.

Por tanto, en base a las consideraciones anteriores **RESUELVE**:



- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida y que constan en 8 folios anexos a la presente.

Se hace constar que la misma sera remitida al usuario vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

NOTIFIQUESE:

Carlos Alfredo Castillo

Oficial de información







RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las DIEZ horas del día VEINTINUEVE de JULIO de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que ese recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Mario González, en la cual requiere información diversas sobre la temática de las lavadoras del del nuevo Hospital de la Mujer.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- En base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- **3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se procedió a la recolección de la misma de parte de esta Unidad .
- 4- Con el fin de dar respuesta a lo requerido, se envió Memorándum al señor Director del Hospital de la Mujer, quienes remitieron a esta Unidad la información.

Por tanto, en base a las consideraciones anteriores RESUELVE:



- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida y que constan en 11 folios anexos a la presente.

Se hace constar que la misma sera remitida al usuario vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

NOTIFIQUESE:

Carlos Alfredo Castillo

Oficial de información